SENA - CFP 529535
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 52-1-2025-004244
31/12/2025 2:47:29 p. m.
Destinatario: _____

San Andrés de Tumaco, 31 de diciembre de 2025

Señor
OSCAR IVAN GONGORA ESPINOSA
Supervisor del Contrato **No. CO1.PCCNTR.8730081**
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Regional Nariño

Asunto: Solicitud de prórroga contractual mediante otrosí – Contrato No. CO1.PCCNTR.8730081

Yo, ROSA YECENIA RIVAS VALLECILLA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.724.233, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS, identificada con NIT 901.864.576-6, de manera respetuosa me permito elevar ante usted solicitud formal de prórroga del plazo contractual, mediante la suscripción de un otrosí en tiempo al Contrato No. CO1.PCCNTR.8730081, hasta el día 28 de febrero de 2026, sin modificación alguna del valor contratado.

La presente solicitud obedece a situaciones sobrevinientes que han afectado la ejecución normal del cronograma inicialmente previsto, particularmente inconvenientes persistentes en las vías de acceso al municipio de San Andrés de Tumaco, así como restricciones logísticas derivadas del cierre operativo de proveedores, transportadores y entidades de apoyo durante el periodo de fin de año.

Estas circunstancias, ajenas al control y voluntad del contratista, han generado retrasos en la movilización y entrega oportuna de los bienes objeto del contrato, configurándose como eventos imprevisibles e irresistibles que encajan dentro de la figura de fuerza mayor o caso fortuito, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del

Código Civil.

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud se encuentra amparada en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las partes a modificar los contratos estatales cuando ello resulte necesario para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, así como en los principios de planeación, equilibrio económico y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En ese sentido, la prórroga solicitada resulta razonable, proporcional y necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, sin que se genere perjuicio alguno para la Entidad ni se altere el equilibrio financiero del contrato.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se autorice la adición en tiempo del Contrato No. CO1.PCCNTR.8730081 hasta el 28 de febrero de 2026, dejando constancia de que LOGÍSTICA EMPRESARIAL JCL SAS mantiene su plena disposición y compromiso para culminar la ejecución contractual conforme a los requerimientos del SENA.

Cordialmente,

ROSA YESENIA RIVAS VALLECILLA
Representante Legal LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS
NIT 901864576-6
CC 1.086.724.233 Tumaco- Nariño
Dirección: Barrio Modelo
Teléfono: 3185623881
Correo: logisticaempresarialjclsas@hotmail.com
Ciudad: Tumaco-Nariño